

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4241.0000.17.0034.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A) Urbana, casa o vivienda unifamiliar aislada, tipo masía, pendiente de rehabilitación, denominada «La Plana», adecuada al medio, sita en el término municipal de La Bisbal del Penedés, partida llamada Plana d'en Gumà, que corresponde a la parcela 350 del plan parcial de ordenación del sector Miralba, con frente a una calle sin nombre, y sin número de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 2.245 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 254 metros cuadrados. Consta de una sola planta baja, distribuida interiormente en varias dependencias y servicios. El resto de los metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín y terreno que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 509, libro 58 de La Bisbal, folio 128, finca 4.619. Tipo de subasta 7.800.000 pesetas.

Lote B) Urbana, terreno o solar sito en término de La Bisbal del Penedés, partida llamada «Plana d'en Gumà», que corresponde a la parcela número 83 del plan parcial de ordenación sector Miralba, con una superficie de 602 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.930,83 palmos, también cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 497, libro 57 de La Bisbal, folio 182, finca 4.591. Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

El Vendrell, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—51.080.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Luisa Roldán García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Heinz Andreas Schoder, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2915/0000/10/235/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en los partidos del Padrón y las Abejeras, con una superficie de 45.718 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Manuel Sebastián Camisulo y don Manuel Luna Gil; al sur, con don Juan Simón Márquez, don Juan Rodríguez Caravaca y don Rafael Pérez Montes; al este, camino y don Rafael Pérez Tineo, y al oeste, don Antonio Carrasco López, herederos, don Juan Simón Márquez y el carril, hoy además segregadas que constan en el Registro. Finca registral número 15.018, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, en el tomo 462, libro 309, folio 140, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 16 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.928.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bancaja, contra doña María

Rosa Echegaray y don José María Marta Marta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370000017020695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Valdemorillo, número 5, antes Majadahonda, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 966, libro 786, folio 49, finca registral número 60.237-N, a nombre del demandado, don José María Marta Marta, con anotación preventiva de embargo, letra A, fecha 17 de noviembre de 1998. Y valorada pericialmente a fecha 30 de julio de 1999 en dieciséis millones sesenta y ocho mil (16.068.000) pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.957.

GANDÍA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/99, a instancia de «Caja Rural Valencia S. Coop. de Crédito», contra «J. López Pla, Sociedad Limitada», doña María Viñarta Faus, doña María Blay Castella y doña María Dolores López Blay,